



Montevideo, 11 de enero de 2017.

R. de D.N°007/2017

Acta 955

Reg.: 2016/12/467

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, formulada por el funcionario Sr. Fernando Lecchini C.10558, atendiendo a motivos particulares vinculados a el viaje de Ciencias Económicas 2017, declarado de Interés Cultural por el Ministerio de Educación y Cultura

RESULTANDO: I) que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo en el otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, en virtud de la carencia de recursos humanos calificados que manifiestan las distintas áreas; II) que no obstante lo precedentemente reseñado, se tendrán en cuenta los motivos expuestos, considerándose además que la solicitud cuenta con la conformidad de su superior.

CONSIDERANDO: que teniendo presente los extremos señalados se entiende que la situación resulta excepcional; ameritando considerar la autorización de licencia requerida;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 05.01.96 en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12, 210 a 218 y 514 Tofup 2010;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Otorgar al funcionario Sr. Fernando Lecchini C.10558, una licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 29 de diciembre de 2017;

considerando que en dicho lapso sea usufructuado previamente su saldo actual de licencia reglamentaria.

2) Transcríbase a la Gerencia General, Área Recursos y Oficina de Liquidación de Sueldos.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO
DE LA PRESIDENCIA